



RESOLUCION No. CSJTOR22-410
18/05/2022

“Por la cual se Revoca el Acto Administrativo contenido en la Resolución CSJTOR22-214 del 24 de marzo de 2022, a través de la cual se resolvió la solicitud de reclasificación presentada por el aspirante **JUAN CAMILO CABEZAS PATIÑO** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de secretario de Juzgado de Circuito, grado nominado, dentro del concurso de méritos - convocatoria 04, según Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, el art. 93 del C.P.A.C.A. y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 18 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, de conformidad con el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2022, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El señor **JUAN CAMILO CABEZAS PATIÑO**, presento ante esta seccional solicitud de reclasificación el día 10 de febrero de los cursantes, dentro del Registro Seccional para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito, Grado Nominado, con código 262314

Mediante Resolución No CSJTOR22- 163 del 24 de marzo de 2022, con ponencia de la Magistrada Angela Stella Duarte Gutiérrez, se resolvió la solicitud de Reclasificación del señor Juan Camilo Cabezas Patiño, así mismo, con ponencia del Magistrado Rafael de Jesús Vargas Trujillo se resolvió la misma solicitud de Reclasificación mediante Resolución No CSJTOR22-214 del 24 de marzo de 2022.

La publicación de las resoluciones que resolvieron las solicitudes de reclasificaciones por parte del Despacho de la Magistrada Angela Stella Duarte Gutiérrez, su constancia de fijación se realizó el día 19 de abril de 2022, por su parte el Despacho del Magistrado Rafael de Jesús Vargas Trujillo su constancia de fijación se realizó el día 22 de abril del mismo año.

Por lo anterior y como quiera que por error involuntario se repartió la solicitud de reclasificación del señor Juan Camilo Cabezas Patiño a los dos Despachos de magistrado, los que en su momento cada uno profirió su respectiva resolución, y en aras de no desmejorar y desconocer los derechos otorgados al concursante, este Despacho procederá a revocar la Resolución CSJTOR22-214 del 24 de marzo de 2022, por cuanto en la Resolución No CSJTOR22- 163 del 24 de marzo de 2022, con ponencia de la Magistrada Angela Stella Duarte Gutiérrez, posee un mejor puntaje, y fue publicada con anterioridad a la proyectada por este magistrado ponente.



En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°. – **REVOCAR** la Resolución CSJTOR22-214 del 24 de marzo de 2022, por medio de la cual se resolvió la solicitud de reclasificación presentada por el señor **JUAN CAMILO CABEZAS PATIÑO** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Escribiente de Juzgado de Circuito**, grado nominado, dentro del concurso de méritos Convocatoria 04, convocado mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor **JUAN CAMILO CABEZAS PATIÑO**.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado ponente

RVT/ccr

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada